



I. Municipalidad de Dalcahue

MAT.: Acoge propuesta de sobreseimiento del funcionario investigador respecto del procedimiento disciplinario ordenado por decreto alcaldicio N°1.649 del 19 de junio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO N°1.838.-

Dalcahue, 22 de Julio de 2026.-

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, en especial, las normas establecidas en el Título V "De la responsabilidad administrativa, en especial su artículo 135°.
- 2.- La instrucción dada en el oficio confidencial N°114491 del 16/06/2026 de la Contraloría General de la República en relación al Consolidado de información circularizada N°23 sobre irregularidades en el otorgamiento de permisos de circulación.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°1649 del 19 de Junio de 2026 que ordena la instrucción del procedimiento disciplinario.
- 4.- La sentencia de proclamación de Alcaldesa de Dalcahue emanada del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024, Rol 111-2024-P

Y CONSIDERANDO: La vista fiscal del 14 de Julio de 2026 realizada por el funcionario Manuel Aníbal Álvarez Barría, director de control,

DECRETO: Dispóngase el sobreseimiento definitivo del procedimiento disciplinario atendido lo informado y las conclusiones a que ha llegado el funcionario investigador.

ANÓTESE,

NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DESIGNADO COMO INVESTIGADOR, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL